

5^{or} Diputado Gral de esta M. N. y M. L. Prov. de Alava

Por

Carta de 2. del corriente de D.ⁿ Juan Maria de
Luzuriaga y D.ⁿ Pedro Andres de Zavala Procurado-
res Provinciales de esta Hermandad se me comu-
nica deber destinarse a ella Tropa Francera, y
siendo tan notoria como a V.S. tiene advertida
la Junta erigida al intento de su aliam.^{to} y
demas a el concerniente la necesidad de medios
que la apuran he temido por conveniente
si se verifica dho destino hechar mano de el
candao que se adende en esta Real Adm.ⁿ
con urgencia a el mejor modo de juzgar de b.s.

En cuya atencion espero se servira di-
endo de m. agrado en el presupuesto caso dar
las ordenes conducentes a el Administrador
D.ⁿ Hemeterio de Ordozgoiti P.^a q.^a segun se
verifique el adendo me haga entrega de el en
el modo y forma, y vapo los recaudos q.^a V.S.
estimase mas adaptables

Dijo que a b.s. m. a. P. Salvatierra

Febrero 3. de 1808

Joseph Ant. de Quintanilla

